

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2003

## III ACTIVIDADES DE URGENCIA

Volumen 2

**ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2003. III-2**

Abreviatura: AAA'2003.III-2

**Coordinación de la edición:**

Dirección General de Bienes Culturales  
Servicio de Investigación y Difusión del  
Patrimonio Histórico.

C/. Levies, 27  
41071 Sevilla  
Telf. 955036900  
Fax: 955036943

**Gestión de la producción:**

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.  
Área de Programas de Cooperación Cultural y de Difusión e  
Instituciones del Patrimonio Histórico.

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

© de los textos y fotos: sus autores.

Edita: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

Impresión: RC Impresores, S.C.A.

ISBN de la obra completa: 84-8266-609-6

ISBN del volumen III-2: 84-8266-613-4

Depósito Legal: SE-3593-2006

# RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE URGENCIA EFECTUADA PARA EL ANTEPROYECTO DE LA AUTOPISTA DE MÁLAGA, TRAMO ALTO DE LAS PEDRIZAS - TORREMOLINOS, Y RONDA DE CIRCUNVALACIÓN OESTE DE MÁLAGA

JUAN LUIS HERCE YUSTE

**Resumen:** En el presente artículo se exponen los resultados de la prospección de urgencia realizada en los terrenos afectados por el Anteproyecto de la Autopista de Málaga, tramo Alto de las Pedrizas – Torremolinos, y Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga.

**Abstract:** The aim of this paper is to show the results of an Archaeological Intervention (intensive field survey) related to the projected Highway of Málaga (Alto de las Pedrizas – Torremolinos) and West Ring Road of Málaga.

## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se recogen los resultados de la prospección arqueológica intensiva de urgencia efectuada en la banda de afección teórica del Anteproyecto de la Autopista de Málaga, tramo Alto de las Pedrizas - Torremolinos, y Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga.

El objeto básico de la prospección ha sido el de identificar y valorar las potenciales afecciones sobre elementos integrantes del patrimonio cultural, para establecer las medidas preventivas, protectoras o compensatorias necesarias, siempre de acuerdo a lo que estime oportuno el organismo competente en materia de Patrimonio Cultural, en este caso la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

El Anteproyecto parte de la unificación de dos estudios de trazado en principio contemplados independientemente: el tramo de Autopista Alto de las Pedrizas-Málaga (después Torremolinos), y el tramo de la Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga.

En ambos casos se realizaron estudios previos de carácter general para la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, recogidos respectivamente en sendos Estudios Informativos: el estudio “Autopista de Málaga. Tramo: Alto de las Pedrizas - Torremolinos” (AEPO, noviembre de 2002), y el estudio “Autovía del Mediterráneo, N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga” (U.T.E. URBACONSULT, S.A. y CONSULTRANS, abril de 2001).

Los trazados que se contemplan en el Anteproyecto se corresponden con las alternativas de trazado seleccionadas finalmente en ambos casos. Concretamente, la alternativa 1E-1E6 del tramo de la Autopista, y la alternativa 2 del tramo de la Ronda de Circunvalación. Estas alternativas a su vez eran las que menos afecciones teóricas generaban de las estudiadas en su momento, siendo las menos perjudiciales desde el punto de vista de la conservación del Patrimonio.

La información básica del estudio, encaminada a obtener una aproximación a la localización y caracterización de los recursos culturales presentes en la zona interesada por el Anteproyecto, se ha obtenido de los datos relativos a Patrimonio Histórico y Arqueológico recogidos en los capítulos de Patrimonio Cultural de los Estudios Informativos antes citados. Los estudios de patrimonio fueron redactados por los equipos de ÁREA S.COOP.MAD. para el Estudio Informativo del tramo de la Autopista (AEPO, noviembre de 2002), y por el del Taller de Investigaciones Arqueológicas S.L. para el Estudio Informativo del tramo de la Ronda de Circunvalación Oeste (U.T.E. URBACONSULT, S.A. y CONSULTRANS, abril de 2001), respectivamente.

En junio de 2003 la ingeniería AEPO, redactora del proyecto, encarga a ÁREA S.COOP. la realización del estudio y prospección arqueológica del trazado, a integrar dentro del capítulo de Impacto Ambiental del Anteproyecto. A finales de junio se remite a la Dirección General de Bienes Culturales, a través de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga, el proyecto de prospección arqueológica, solicitando la pertinente autorización para la realización de la intervención. La Dirección General autoriza los trabajos en agosto de 2003.

Hay que mencionar que el Anteproyecto fue modificado en dos ocasiones después de la entrega del Proyecto de prospección.

La primera se produjo en julio, antes de comenzar el trabajo de campo, y la segunda después de efectuada la prospección, durante la redacción del informe. No obstante las modificaciones introducidas apenas han supuesto más que ligeras correcciones que no afectan prácticamente al resultado general de la prospección, ya que en su mayor parte han quedado comprendidas en el espacio de la banda de estudio.

Básicamente las variaciones que se han producido en el tramo de la Autopista han consistido en la redefinición de los viales y ejes secundarios del enlace inicial en Villanueva de Cauche con el tramo anterior de la autopista y con la actual N-331 (Enlace 6). En el tramo de la Ronda de Circunvalación las modificaciones más reseñables han consistido en la redefinición de los viales y ejes secundarios del enlace con la carretera A-357 (Enlace 3) y el enlace final con la N-340 (Enlace 5). En el primer caso ha quedado afectado el yacimiento romano de Cortijo Merino, originalmente fuera de la banda de estudio, y en el segundo ha supuesto un cambio en el tipo de incidencia del Anteproyecto sobre el yacimiento de la Loma de las Chicas. Todas estas modificaciones se integraron en el informe de la intervención.

## 2. ÁREA DE ACTUACIÓN

El área de estudio, básicamente la banda de prospección, abarca el espacio comprendido en una franja de 100 m a cada lado de los ejes de las trazas proyectadas (banda de 200 m), a lo largo de los trazados principales (en total 46 km aproximadamente, 24,5 km del tramo de la Autopista y 21,2 km de la Ronda), además de los de la zona de conexión de la Autopista con la Ronda y de los ejes secundarios de otros ramales y viales de enlace.

A pesar de que las actuaciones de obra del proyecto afectaban teóricamente a una banda de anchura inferior a la propuesta, se consideró razonable aumentar la banda hasta los 200 m para extremar la prevención de posibles impactos que se pudieran generar en zonas puntuales. Igualmente, la anchura de la banda o de las franjas de prospección se aumentó ocasionalmente en aquellos sectores en los que las actuaciones de obra previstas superaban el ancho de referencia propuesto (bien sea de 200 m para toda la banda o 100 m para cada franja, siempre con respecto al eje de trazado). Estos sectores se corresponden con algunos desmontes y/o terraplenes localizados fundamentalmente en el tramo entre el Alto de las Pedrizas y Málaga.

Antes del trabajo de campo se consultaron y analizaron diversas fuentes de información con el fin de conseguir una valoración arqueológica previa mediante la caracterización histórica y el inventario preliminar de los yacimientos y recursos conocidos en el área de estudio, y determinar en la medida de lo posible las zonas del ámbito con mayores posibilidades de albergar restos arqueológicos. El objetivo fundamental de la prospección arqueológica es precisamente el de localizar nuevos yacimientos, y por extensión otros tipos de recursos culturales desconocidos, e identificar y evaluar las posibles afecciones que generaría el proyecto sobre ellos, además de comprobar la exactitud de los datos disponibles de los recursos conocidos, con el mismo fin.

### 2.1. Descripción del proyecto

El trazado se subdivide en dos tramos, el tramo de Autopista y el tramo de la Ronda de Circunvalación, que se describen a continuación:

#### 2.1.1. Tramo de la Autopista

El trazado de este tramo, descrito en sentido Norte-Sur, discurre por los términos municipales de Antequera, Casabermeja, Almogía y Málaga, y su eje principal tiene una longitud de 24,5 km. Se inicia en el término de Antequera (P.K. 0+000 del proyecto) enlazando con la actual carretera N-331 aproximadamente a 2 km al sur del Puerto de las Pedrizas. Desde aquí discurre, siempre en dirección Sur, al Este de la N-331. Entre los P.P.KK. 3+000 y 3+600 está prevista la instalación de un Área de Servicio. Tras recorrer unos 4,3 km, pasa al término de Casabermeja, donde cruza la N-331 (P.K. 5+000) y el Cauche a unos 2 km al Norte de esta población, y continúa hasta el final por el lado Oeste de la carretera nacional. Hacia el P.K. 6+700 cruza la carretera MA-436 (también Vereda de Colmenar a Almogía) y otra vez el Cauche, internándose en las estribaciones occidentales de los Montes de Málaga que recorre siguiendo la divisoria de aguas entre las cuencas de los ríos Guadalmedina y Campanillas, más apoyado hacia este último. En el P.K. 10+800 pasa al término de

Almogía por el que discurre unos 6,8 km, cortando hacia el P.K. 16+000 la carretera MA-431 (Camino Real o también Vereda de Málaga), hasta el P.K. 17+540, punto en el que ingresa en el municipio de Málaga. Tras recorrer aproximadamente otros 6,9 km, el trazado acaba en el P.K. 24+500, a 1 km al norte del núcleo urbano de Puerto La Torre, zona en donde está prevista la conexión de enlace con el trazado de la futura Ronda Oeste de Málaga y el establecimiento de un Área de Peaje y Mantenimiento (P.P.KK. 23+700 al 24+100).

Además del trazado principal y la conexión con la ronda de circunvalación (Enlace 4), en este tramo está prevista la realización de un enlace (Enlace 6) con el tramo anterior y la N-331 en Villanueva de Cauche, compuesto por 10 ejes secundarios.

Por otra parte, debido a los condicionantes impuestos por el relieve, en este tramo está proyectada la construcción de 14 viaductos con una longitud total de unos 5,25 km, y 2 túneles con un total aproximado de 1,75 km.

#### 2.1.2. Tramo de la Ronda de Circunvalación Oeste

El trazado principal de la Ronda tiene 21,2 km. Se inicia (P.K. 0+000 del proyecto) en el término de Torremolinos a 1 km escaso al Oeste del núcleo urbano, en el enlace con la Autovía N-340 aproximadamente a la altura de su p.k. 225. Desde aquí el trazado se dirige en dirección Norte. Hacia el P.K. 1+300 pasa al término de Málaga y cruza la carretera A-366 (Vereda de Alhaurín el Grande a Churriana) en el P.K. 4+120. Hacia el P.K. 4+600, ingresa en el término municipal de Alhaurín de la Torre, donde atraviesa sucesivamente el Acueducto del Rey (P.K. 5+480), la carretera MA-307 (P.K. 5+580), la MA-417 (P.K. 5+680), el Acueducto del Rey y la carretera MA-416 o Vereda de Arrales a Málaga (P.P.KK. 7+300 y 7+340) y el río Guadalhorce (P.K. 8+580). En este punto pasa al término municipal de Málaga siguiendo dirección Norte. El trazado cruza consecutivamente el ferrocarril Córdoba-Málaga (P.K. 9+320), la carretera MA-401 (P.K. 9+760), la carretera A-357 a Cártama (P.K. 10+560), y la MA-405 y Vereda de Pizarra a Málaga (P.K. 11+320). A partir de aquí el trazado va girando progresivamente hacia el Este, para rodear por el Norte a las urbanizaciones de Puertosol, El Chaparral y el núcleo urbano de Puerto La Torre. Cruza la comarcal C-3310 (Cordel de Antequera a Málaga) hacia el P.K. 15+350. Entre este punto y el P.K. 17+160 están previstos los enlaces de conexión con el trazado del tramo de la Autopista de Málaga, que se une a la Ronda hacia el P.K. 16+200. Entre el P.K. 17+000 y el final (P.K. 21+200), el trazado de la ronda continúa en dirección Este hasta enlazar con la Autovía N-340 (P.P.KK. 20+500 al 21+200) justo antes de su unión con la N-331.

Además del trazado principal de la Ronda en este tramo está prevista la construcción de cinco enlaces. El primero se sitúa al comienzo del trazado principal y consta de cinco viales o ejes secundarios de conexión con la N-340. El segundo enlace une la Ronda con la carretera MA-417 y tiene cinco viales y una glorieta. El tercer enlace comunica la Ronda con la carreteras A-357 y MA-401, y tiene un total de veinticuatro ejes secundarios entre viales, ramales y rotondas. El cuarto enlace es el que sirve de conexión entre el tramo de la Ronda y el tramo de la Autopista, y está compuesto de diez ejes secundarios y una glorieta de enlace con la carretera C-3310. Por último, hay previsto un enlace en el final del tramo de la Ronda que une a ésta con la Autovía N-340

y el viario urbano de Málaga, con ocho ejes secundarios de otros tantos viales y ramales.

Por otra parte, además de las actuaciones de desmonte y terraplén, está prevista la construcción de túneles y viaductos en el tramo de la Ronda para salvar diversos accidentes del relieve y los sucesivos cruces con otras vías de comunicación. Entre ellos destacan por sus dimensiones el viaducto planteado para el cruce con el río Guadalhorce, de unos 900 m de longitud (aproximadamente entre los PP.KK. 7+960 y 8+860), y el túnel de Churriana situado aproximadamente entre los PP.KK. 2+950 y 3+700, de unos 750 m de longitud.

### 3. LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

La intervención arqueológica ha consistido en la prospección superficial intensiva del espacio teórico de afección del proyecto. La prospección arqueológica ha estado orientada a documentar todo tipo de bienes culturales presentes en el área de ocupación de la infraestructura proyectada.

#### 3.1. Metodología

El trabajo de campo se desarrolló entre los días 22 y 28 de agosto de 2003.

El equipo estuvo formado por cuatro arqueólogos de ÁREA S.COOP.MAD. Para el reconocimiento de campo se contó con el apoyo de la cartografía del proyecto a escalas 1: 10.000 y 1: 2.000 reducida a 1: 4.000, y la foto aérea a escala 1: 8.000.

Para el reconocimiento intensivo de superficie se han utilizado dos estrategias prospectivas, en algún caso combinadamente, consideradas las más adecuadas a las diferentes características del terreno. La adopción de una u otra depende fundamentalmente del relieve y en ocasiones de los usos del suelo:

- Prospección de cobertura total mediante la subdivisión virtual del terreno de la banda en *transects* o corredores longitudinales en el sentido del eje del trazado, recorridos por los prospectores dispuestos a una distancia media de 25 m hasta cubrir totalmente el espacio de estudio. Esta estrategia suele ser la más utilizada en las prospecciones para infraestructuras lineales y se ve favorecida por las propias características del proyecto. Esta estrategia se ha podido aplicar en la mayor parte (aproximadamente el 75 %) del tramo de la Ronda de Circunvalación, y en los 7 primeros kilómetros del tramo de la Autopista.

- Prospección selectiva de todas las zonas atravesadas por el trazado y la banda de estudio que presentan condiciones favorables para los diversos tipos de ocupación y asentamiento humano. Esta estrategia se utiliza cuando el terreno impide un recorrido lineal y continuo del espacio de estudio, debido principalmente a los accidentes orográficos y/o a los usos y explotaciones del suelo. Esta estrategia se ha aplicado principalmente en los tramos de los trazados de la Autopista (alrededor del 70 % del trazado) y de la Ronda (cerca de un 25 %) que se internan en los cerros y estribaciones de los Montes de Málaga. En esta zona se da una sucesión de cerros y espolones flanqueados por barrancos, vaguadas y valles encajonados, con laderas abruptas o muy abruptas. La prospección se centró en el reconocimiento de aquellas alturas, cumbres y plataformas naturales de cerros, los fondos y laderas bajas de valles y vaguadas, y los abrigos y oquedades en pendien-

tes escarpadas, que por su situación, dimensiones o morfología pudieran albergar algún tipo de yacimiento.

Finalmente, reseñar que no se ha considerado necesario la recogida de muestras de material en ninguno de los casos en los que se han documentado restos arqueológicos en superficie.

#### 3.2. Representatividad de los resultados

Uno de los principales condicionantes de la prospección arqueológica es la visibilidad de la superficie del terreno. Ésta viene marcada por diversas circunstancias tales como: características de la cobertura vegetal, accesibilidad, ocupación urbanística, presencia de vertidos, aportes y remociones de tierras, etc. En este sentido, hay que reseñar que la estación del año en que se ha realizado la prospección no es la más propicia para el reconocimiento de superficie debido a la situación de los campos y los cultivos. No obstante, y como se desprende de la longitud del Anteproyecto, la visibilidad que ha ofrecido la banda de los trazados prospectados ha sido diversa.

##### 3.2.1. Tramo de la Autopista

A grandes rasgos, el trazado de este tramo recorre dos sectores claramente diferenciados por las características del relieve y de la explotación del suelo:

- Sector inicial. Entre los PP.KK. 0+000 y 6+700 del proyecto, el trazado recorre parte del valle del río Cauche, una zona con un relieve relativamente suave, formado por superficies alomadas con pequeñas elevaciones y ocasionalmente atravesadas por arroyos subsidiarios del Cauche. La mayor parte del espacio de la banda (65 %) atraviesa grandes fincas de explotación agrícola localizadas principalmente en el término de Antequera. El 40 % de los terrenos tenían cultivos de cereal y en menor medida de leguminosas. De ellos aproximadamente la mitad ofrecían una visibilidad alta o media, presentando la otra mitad una visibilidad muy baja e incluso prácticamente nula. El otro 25 % estaba dedicado a olivar ofreciendo en general alta visibilidad. El 35 % del terreno restante, ya en término de Casabermeja, estaba dividido en parcelas más modestas (PP.KK. 4+300 a 6+700). Cerca de un 15 % de esta zona se dedica a olivar o frutales con alta visibilidad, y el 20 % restante a cereal y leguminosas mayoritariamente con visibilidad limitada o nula, excepción hecha de algún campo arado.

- Sector final. Se corresponde con la zona que atraviesa las estribaciones occidentales de los Montes de Málaga (PP.KK. 6+700 a 24+000). En este sector la mayor parte de la superficie recorrida por la banda (entre un 80 % y un 85 %) son laderas de fuerte pendiente cubiertas por matorral y monte bajo, y muy puntualmente por pequeñas zonas de monte alto. El territorio restante lo ocupan principalmente cultivos arbóreos (almendro, olivo etc.) en las laderas, ocasionalmente establecidos sobre bancales, aterrazamientos y andenes, y mínimas zonas de vega en el fondo de las vaguadas, ofreciendo en general una visibilidad media.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la visibilidad del tramo de la Autopista, aunque limitada en ciertos sectores, se puede calificar de aceptable en las zonas sensibles de la banda, por lo que los resultados de la prospección en este tramo se consideran suficientemente fiables en cuanto a la identificación y localización de posibles restos arqueológicos en la banda de

estudio. No obstante, existe la posibilidad de que durante los movimientos de tierra se localicen nuevos yacimientos.

### 3.2.2. Tramo de la Ronda de Circunvalación

Este tramo, como se ha referido anteriormente, atraviesa tres zonas con relieves y usos del suelo distintos.

- Sector inicial. Entre los PP.KK. 0+000 y 4+100. En este sector la banda recorre las estribaciones de la Sierra Llana, una zona de relieve quebrado e incluso abrupto, con laderas de diversa pendiente, más pronunciadas en el tramo final y más alto (Loma del Río o del Pino). La mayor parte de este sector presenta una vegetación de monte bajo (visibilidad media), con alguna mancha de pinar (visibilidad baja), y reducidas zonas puntuales donde se han hecho pequeños aportes de tierra para cultivos de girasoles (visibilidad nula). Además hay una parte significativamente alterada por construcciones y urbanizaciones (PP.KK. 2+500 a 3+100, y franja meridional al Este de la N-340). En general este sector ofrece una visibilidad media en cerca del 80 % de la banda, correspondiendo el resto a zonas donde el terreno ha sido alterado.

- Sector medio. Entre los PP.KK. 4+100 y 11+300. Se sitúa en la zona baja del valle y vega del río Guadalhorce. Esta zona ha experimentado las mayores transformaciones antrópicas de todo el tramo. Algo más de la mitad de este sector (PP.KK. 4+100 a 8+000), situado en la margen derecha del río, se encuentra ocupada por cultivos diversos, fundamentalmente de regadío (hortalizas, cítricos, etc.), aunque también hay, en menor medida, viveros, algún secano, eriales, y manchas de monte bajo. Como es de suponer, la visibilidad de este tramo es igualmente variada, dependiendo del tipo de cultivo, estado de los campos, e incluso de la accesibilidad en el caso de alguna parcela. En general la visibilidad cabe calificarla de aceptable. Entre los PP.KK. 8+000 a 8+700 el terreno está muy afectado por las obras de canalización y acondicionamiento del cauce y las riberas del Guadalhorce. Igualmente, entre los PP.KK. 8+700 y 11+300 el terreno ha sido objeto de numerosas alteraciones debido al establecimiento de polígonos industriales, obras de urbanización y construcción de carreteras, viales e infraestructuras de servicios. Solamente subsisten algunos campos de cultivo y eriales muy contaminados por vertidos y restos de las obras del entorno. Por lo tanto, en todo el segundo tramo de este sector la superficie original del terreno no alterada en las últimas décadas es muy residual y la visibilidad es limitada.

- Sector final. Entre los PP.KK. 11+300 y 21+200. En este sector la banda recorre las estribaciones y piedemonte meridionales de los Montes de Málaga que bordean la bahía. El relieve es quebrado y en ocasiones abrupto, con cerros de laderas con pendientes más o menos marcadas, flanqueados por barrancos, cárcavas y vaguadas. La mayor parte de este terreno está cubierto por monte bajo y matorral. En algunas zonas subsisten algunos cultivos de almendros u olivos, restos de antiguas explotaciones agrícolas abandonadas (significadas por las ruinas de varios cortijos y lagares) y actualmente convertidas en eriales, y ocasionalmente algún campo de cereal, y algunas terrazas con vides, olivos o almendros. También hay pequeñas áreas urbanizadas y alguna zona de cantera. En cuanto a las condiciones de visibilidad de la superficie del terreno, cabe distinguir dos tramos. El primero se localizaría entre los PP.KK. 11+300 y 15+300. En esta zona la

densidad del matorral y la altura de las herbáceas ofrecían una visibilidad superficial general baja, y en algún caso nula. A partir de la zona de conexión y hasta el final (PP.KK. 15+300 al 21+200), la densidad de la vegetación y la altura de las plantas permitía una visibilidad de tipo medio, sin demasiadas limitaciones.

Según lo referido, la visibilidad del tramo de la Ronda de Circunvalación, exceptuando los sectores afectados y alterados por remociones de tierra recientes, se puede calificar de aceptable, aun existiendo algunas zonas de visibilidad limitada, por lo que los resultados de la prospección del tramo se consideran suficientemente representativos en cuanto a la identificación y localización de posibles restos arqueológicos. No obstante, no es descartable la posibilidad de que durante los movimientos de tierra se localicen nuevos yacimientos.

## 4. INVENTARIO

A continuación se enumerarán los recursos culturales localizados en la banda de estudio. Todos ellos son yacimientos o áreas de dispersión de restos arqueológicos. Dentro de la banda prospectada no se han identificado elementos con valor patrimonial de carácter etnográfico, tradicional y/o técnico industrial (el estudio de las vías pecuarias se contempla en otro apartado del capítulo de Impacto Ambiental del Anteproyecto de Construcción de la Autovía).

Se han incluido tanto los yacimientos y elementos arqueológicos cuyas evidencias materiales se han identificado durante la prospección, como los que se conocían a través de la documentación consultada y no han sido localizados durante el trabajo de campo.

### 4.1. Tramo de la Autopista

**A1. Castillo Cauche.** T.M. Antequera. Recogido en el listado de yacimientos del Estudio Informativo del tramo. Incluido en el Inventario de Yacimientos Arqueológicos (Código: 290150175). Inscrito en las Normas subsidiarias / P.G.O.U. (Nº Inscripción/Catálogo: 65. Nivel de protección: 1). Declarado B.I.C.

**Descripción:** Castillo medieval. Los restos del castillo se sitúan en la parte oeste del actual caserío de Villanueva de Cauche, sobre un promontorio, en la margen izquierda del río Cauche. El conjunto de la zona arqueológica tiene una extensión aproximada de 25.400 m<sup>2</sup>.

**Observaciones:** La esquina suroeste del polígono que delimita la zona arqueológica (coordenada UTM x = 371.551, y = 4090.810), coincide con la cuneta actual de la calzada oriental de la carretera N-331. Este recurso está declarado Bien de Interés Cultural. Declaración genérica. Decreto de 22 de Abril de 1949 del Ministerio de Educación, según disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 del 25 de Junio del Patrimonio Histórico de España.

**A2. Cerro Coche.** T.M. Antequera. Recogido en el listado de yacimientos del Estudio Informativo del tramo. Incluido en el Inventario de Yacimientos Arqueológicos (Código: 290150181). Inscrito en las Normas subsidiarias / P.G.O.U. (Nº Inscripción/Catálogo: 78. Nivel de protección: 2 y 3).

**Descripción:** Dispersión de material cerámico y constructivo de época romana. Situado en un promontorio en la margen iz-

quierda del río Cauche, a unos 600 m al Norte del yacimiento de *Aratispi*. Según el P.G.O.U. de Antequera, tiene una zona nuclear con mayor protección (Zonificación Tipo 2) de una extensión aproximada de 12.500 m<sup>2</sup>, y una zona de protección o cautela (Zonificación Tipo 3) que la engloba de unos 35.000 m<sup>2</sup>.

**Observaciones:** Durante la prospección se confirmó la presencia de material característico en un área coincidente en localización y extensión con la zona nuclear de mayor protección delimitada en el P.G.O.U. de Antequera. En la delimitación del yacimiento que se recoge en la ficha de inventario de la Carta Arqueológica de Málaga, que es distinta a la delimitación del P.G.O.U., no se encontraron evidencias en superficie por lo que se considera que dicha delimitación y localización son erróneas. La zona de concentración de restos se encuentra a 100 m al Oeste del eje de trazado.

**A3. Cerro de Casa Arias.** T.M. Casabermeja. Yacimiento no inventariado ni catalogado, publicado en 1991 y mencionado en el Estudio Informativo del tramo.

**Descripción:** Conjunto funerario calcolítico formado por dos dólmenes. El yacimiento se conoce por la publicación de los resultados de una prospección efectuada en 1991 en el término de Casabermeja (Recio Ruiz, A. y Martín Córdoba, E: “*Prospecciones Arqueológicas en Casabermeja*”, Anuario Arqueológico de Andalucía 1991, vol. III. Cádiz, 1993. Págs. 364-369). En la publicación no consta la localización georeferenciada por lo que en el proyecto de la presente prospección se contemplaba una zona de cautela comprendida aproximadamente entre los PP.KK. 6+160 y 6+700 del trazado en la que se suponía que se situaba el yacimiento. En el transcurso de la prospección se han localizado los restos de dos dólmenes dentro de esa zona, en las coordenadas U.T.M. x = 370.200, y = 4085.015 para el “dolmen 1” (D1, al W.); y x = 370.245, y = 4085.015 para el “dolmen 2” (D2, al E.). Ambos están situados en lo alto de un pequeño cerrete cubierto por matorral y monte bajo, de cima más o menos plana que cae acantilado sobre la margen derecha del río Cauche que lo rodea por el Este y el Sur, al igual que la carretera MA-430 que discurre entre el pie del cerro y el cauce del río. Los dos están distanciados unos 45-50 m.

**Observaciones:** Los dólmenes han sido expoliados, gravemente dañados y cuando menos parcialmente destruidos recientemente a juzgar por las evidencias de superficie. En ambos casos se han levantado y arrancado los ortostatos de las cámaras con la ayuda de un vehículo de tracción, seguramente un todoterreno. Las cámaras han sido excavadas y en los agujeros abiertos por los expoliadores sólo se pueden observar esquirlas de hueso probablemente procedentes de los restos inhumados, habiendo desaparecido cualquier pieza o fragmento de los ajuares. Es posible que en el subsuelo se conserven, al menos parcialmente, las estructuras de los corredores, como así parecen indicar algunos afloramientos de piedras en superficie, aunque la existencia y estado de los mismos sólo se podrá comprobar mediante una excavación arqueológica de urgencia. En este sentido, hay que reseñar que a medio camino entre ambos dólmenes hay en superficie una gran laja con los bordes recortados y trabajados, de aproximadamente 1,7 m de largo por 0,6 m de ancho con forma rectangular redondeada, que podría corresponder a la pieza de cierre y separación entre la cámara y el corredor de alguno de ellos, y que habría sido desubicada por los expoliadores. Por otra parte, en los campos cercanos, y especialmente en una

parcela sembrada de leguminosas situada al noroeste del cerro, se encuentran varias acumulaciones más o menos circulares de piedras cuyos bloques, algunos de gran tamaño, podrían haber formado parte de la estructura perimetral de los túmulos. La superficie del rellano en la que se emplazan los dólmenes y su entorno inmediato ocupa unas 2 Ha, la mayor parte ocupadas por monte bajo. El dolmen más occidental (D1) y más cercano al trazado se encuentra a más de 150 m al sureste del P.K. 6+380 del eje del tramo, fuera de la banda de estudio.

**A4. Carretera a Arroyo Coche-2.** T.M. Casabermeja. Yacimiento no inventariado ni catalogado, publicado en 1991 y mencionado en el Estudio Informativo del tramo.

**Descripción:** Asentamiento medieval. El yacimiento se conoce por los escasos datos recogidos en el artículo “*Prospecciones Arqueológicas en Casabermeja*” (Recio Ruiz, A. Y Martín Córdoba, E: “*Prospecciones Arqueológicas en Casabermeja*”, Anuario Arqueológico de Andalucía 1991, vol.III, pp. 364-369). La localización según la publicación era imprecisa por lo que en el proyecto de la presente prospección se contemplaba una zona de cautela comprendida entre los PP.KK. 6+160 y 6+700 del trazado en los que se suponía que se situaba el yacimiento. Los únicos datos disponibles informaban que se encontraba en la margen derecha del Cauche a una cota de 435 m y tenía una extensión de 0,6 Ha.

**Observaciones:** La cota de 435 m parece en principio muy dudosa ya que en esa zona coincide prácticamente con la cota del cauce del Cauche. Además, el terreno inmediato al cauce asciende muy rápidamente por ambas márgenes ya que el río discurre encajado, sin ofrecer espacio practicable entre el arroyo y la carretera MA-430 que sigue en paralelo el curso fluvial. Durante la prospección del área de cautela y la banda de estudio, las únicas evidencias asimilables a un asentamiento medieval en esa zona se encontraban a una altura superior, en el sector occidental del cerro en donde se sitúan los dólmenes del yacimiento “Cerro de Casa Arias”, extendiéndose por parte del rellano y de la ladera suroccidental. Las evidencias consistían en escasos fragmentos de cerámica común a torno y fragmentos algo más abundantes de teja bastante dispersos, y en la presencia de varios alineamientos de muros y/o cimentaciones murarias visibles en superficie, distinguiéndose incluso una estructura rectangular casi completa a escasos metros del dolmen D1. No obstante, dadas las características y la pobreza de los materiales, éstos bien podrían corresponder a algún establecimiento agropecuario relativamente reciente. Como se ha señalado anteriormente, la superficie del cerro estaba ocupada por matorrales y vegetación de monte bajo, que ofrecían una visibilidad limitada. La extensión aproximada de estos restos y su entorno es de unos 29.775 m<sup>2</sup>, abarcando incluso la parte baja del cerro hasta la carretera. Las evidencias de superficie se encuentran en principio a más de 100 m de distancia del eje de trazado, al sureste.

## 4.2. Tramo de la Ronda de Circunvalación

**R1. Abrigo de la Loma del Pino.** T.M. Málaga. Recogido en el listado de yacimientos del Estudio Informativo del tramo. Incluido en el Inventario de Yacimientos Arqueológicos (Código: 290670179). Inscrito en las Normas subsidiarias / P.G.O.U. (Nº Inscripción/Catálogo: 40 C. Nivel de protección: C).

**Descripción:** Asentamiento de la Prehistoria Reciente (Neolítico y Calcolítico) en abrigo rocoso. Está situado en la parte

superior de la ladera en la vertiente meridional del cerro o espolón denominado Loma del Pino o Loma del Río. El área de protección del abrigo y su entorno tiene una extensión aproximada de 0,8 Ha.

**Observaciones:** No se encontraron evidencias del material característico durante la prospección. El abrigo se sitúa a más de 90 m del eje de trazado, al suroeste del P.K. 3+300. En este sector la autovía proyectada discurrirá en túnel.

**R2. El Retiro II.** T.M. Alhaurín de la Torre. Recogido en el listado de yacimientos del Estudio Informativo del tramo. Inscrito en las Normas subsidiarias / P.G.O.U. (Nº Inscripción/Catálogo: 29/007/0039. Nivel de protección: C).

**Descripción:** Yacimiento medieval de tipología indeterminada. Está situado en una pequeña cota, a unos 400 m al sur de la carretera MA-417 a la altura del Cortijo Blanco. El área de protección tiene una extensión aproximada de unos 33.600 m<sup>2</sup>.

**Observaciones:** No se encontraron evidencias durante la prospección ya que la pequeña zona que entraba dentro de la banda de estudio se localizaba al borde del perímetro señalado para el yacimiento, coincidiendo con el fondo de una arroyada y la parte más baja de la ladera del cerro. El límite occidental del yacimiento se encuentra a una distancia mínima de 90 m respecto al eje de trazado, a la altura del P.K. 4+980. Dada su localización el yacimiento se encontraría en el T.M. de Málaga, y no en el de Alhaurín de la Torre.

**R3. "Cortijo Tabico IV".** (Denominación provisional). T.M. Alhaurín de la Torre. Yacimiento inédito.

**Descripción:** Reducida dispersión de material cerámico y constructivo. Los restos, muy escasos y degradados, se pueden cuantificar en cuatro fragmentos de cerámica y cuatro fragmentos de teja. La única muestra indicativa de cerámica era un pequeño borde labiado exvasado de pasta depurada y color anaranjado, muy deteriorado. Dadas sus características podría pertenecer tanto a producciones romanas (quizá T.S. africana), como a medievales, sin descartar una factura más reciente. En este sentido, cabe destacar que el material aparece en lo alto de un pequeño cerro, flanqueado al Oeste y al Este por dos pequeños barrancos o arroyadas. Al otro lado de la vaguada oriental se encuentra el yacimiento medieval de El Retiro II, y al otro lado de la occidental el yacimiento romano de Cortijo Tabico III, por lo que el material documentado pudiera estar relacionado con alguno de ellos. El cerro, muy erosionado, está cubierto de monte bajo y ofrece una viabilidad media-alta. No se aprecian indicios de estructuras ni coloraciones diferenciales en el terreno. El punto central de coordenada U.T.M. es: x = 363.490, y = 4059.250. El área de dispersión ocupa una extensión circular de unos 7.850 m<sup>2</sup>, con un radio de 50 m.

**Observaciones:** El material, una vez examinado, no se recogió. El área de aparición de restos está atravesada meridianamente por el eje de trazado, y se localiza entre los PP.KK. 4+980 y 5+080.

**R4. Acueducto del Rey.** (TT.MM. Alhaurín de la Torre y Málaga). Recogido en el listado de yacimientos del Estudio Informativo del tramo. Inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter específico (Nº Catálogo: 115. Nivel de protección: A). Inscrito en las Normas subsidiarias / P.G.O.U. (Nº Inscripción: 290070008. Nivel de protección: A). Propuesta de incoación B.I.C.

**Descripción:** Infraestructura hidráulica de época Moderna (SS. XVII-XVIII). Debido al su recorrido, el Acueducto es intersectado

por el trazado de la Ronda en dos puntos. Esta obra de ingeniería civil, construida para el abastecimiento de agua de la capital, consiste en un canal cubierto con fábrica de sillarejo trabado con argamasa y hormigón. Según los condicionantes del relieve, el acueducto discurre enterrado o por la superficie, y en algún caso sustentado por arcos (como por ejemplo el puente de los "Arcos de Zapata"). Por lo que se puede apreciar en la zona de la primera intersección, en un sector donde el acueducto salva una vaguada y se encuentra parcialmente destruido, la canalización tiene una anchura total de 1,9 m, con una caja para el canal de sección cuadrangular de 0,6 m de anchura máxima y 1,1 m de altura.

**Observaciones:** El punto de intersección más meridional se localiza en el P.K. 5+480 del eje de trazado. En este punto el acueducto discurre enterrado, aunque como se ha comentado, unos metros más al Oeste aparece en superficie para salvar una vaguada. El segundo punto de intersección se localiza en el P.K. 7+335 del eje de trazado, junto a la carretera MA-416. En este sector la canalización se encuentra visible, y el Anteproyecto contempla la construcción de un viaducto para superar por elevación este cruce. Es reseñable que el Acueducto del Rey tiene propuesto expediente de incoación como B.I.C., y goza de la máxima protección en las normativas de planeamiento municipal.

**R5. Vaguada del Cortijo Blanco.** T.M. Alhaurín de la Torre. Recogido en el listado de yacimientos del Estudio Informativo del tramo. Incluido en el Inventario de Yacimientos Arqueológicos (Código: 290070033). Inscrito en las Normas subsidiarias / P.G.O.U. (Nº Inscripción/Catálogo: 290070038. Nivel de protección: C)

**Descripción:** Asentamiento romano indeterminado. Se encuentra en las parcelas del vivero de Cortijo Blanco, junto a la carretera MA-417. El área del yacimiento tiene una extensión de unos 7.525 m<sup>2</sup>, y está atravesada por un canal de riego.

**Observaciones:** Entre el material que se reconoció en la superficie de las parcelas del vivero durante la prospección, procedente de vertidos recientes, no se encontraron cerámicas claramente adscribibles a época romana. Por otra parte, el terreno de las parcelas parecía regularizado por aportes. El límite Este del área del yacimiento se encuentra a unos 25 m del eje de trazado, a la altura del P.K. 5+750.

**R6. Acueducto del Rey. Ramal secundario.** TT.MM. Alhaurín de la Torre y Málaga. Recogido en el listado de yacimientos del Estudio Informativo del tramo. Inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter específico (Nº Catálogo: 115. Nivel de protección: A). Inscrito en las Normas subsidiarias / P.G.O.U. (Nº Inscripción: 290070008. Nivel de protección: A). Propuesta de incoación B.I.C.

**Descripción:** Infraestructura hidráulica de época Moderna (SS. XVII-XVIII). En este caso se trata de un ramal secundario de la canalización principal, discurriendo en paralelo por el Norte a aquella a unos 250 m de distancia. La canalización es visible en superficie. El área de delimitación de este recurso no abarca a todo el ramal, sino sólo un sector del mismo, y tiene una extensión de unos 18.950 m<sup>2</sup>.

**Observaciones:** En la prospección del sector de la conducción que se encuentra dentro de la banda de estudio, se comprobó que la canalización actual es de factura reciente, no habiendo indicios ni restos de estructuras más antiguas. La esquina Este del la zona de delimitación del ramal se encuentra a 5 m del eje de trazado, a la altura del P.K. 7+560. Es reseñable que, al formar parte de la

infraestructura del Acueducto del Rey, el ramal tiene expediente de incoación como B.I.C., y goza de la máxima protección en la normativa municipal.

**R7. Barriada de Zapata.** T.M. Alhaurín de la Torre. Recogido en el listado de yacimientos del Estudio Informativo del tramo. Yacimiento sin catalogar.

**Descripción:** Por los únicos datos de que se dispone, se trata de una necrópolis y asentamiento de época indeterminada. El área delimitada para este yacimiento, de unos 9.895 m<sup>2</sup> de extensión, coincide prácticamente en sus dos tercios orientales con el caserío actual.

**Observaciones:** En la prospección efectuada en los terrenos correspondientes al tercio occidental del yacimiento, sólo se identificaron materiales procedentes de vertidos recientes. El límite occidental del yacimiento se encuentra a una distancia de menos de 10 m del eje de trazado, a la altura del P.K. 7+780.

**R8. Fortaleza romana de Campanillas.** T.M. Málaga. Recogido en el Inventario Yacimientos Arqueológicos (Código: 290670171). Inscrito en las Normas subsidiarias / P.G.O.U. (Nº Inscripción/Catálogo: 11 C. Nivel de protección: C).

**Descripción:** Fortificación de época romana. Según la ficha del inventario remitida por la Delegación de Cultura de Málaga, el yacimiento se localizaría entre el caserío de Los Chopos y el Polígono Industrial de La Huertecilla. Por su ubicación posiblemente esta fortaleza defendía el punto estratégico de unión de la vía romana de la costa, que efectuaría el paso del Guadalhorce a la altura del hoy desaparecido Puente del Rey, con las rutas interiores que provenían de Antequera siguiendo los cursos de los ríos Campanillas y Guadalhorce, para continuar unificadas hacia Málaga. El área circular señalada para el yacimiento tiene una extensión total aproximada de 282.700 m<sup>2</sup> y un radio de 300 m. Hay que advertir que todo este ámbito está siendo tremendamente transformado por la actividad humana. El terreno original ha sido afectado por desmontes y alterado por grandes remociones de tierras en casi toda su superficie. El ferrocarril Córdoba - Málaga atraviesa el área del yacimiento por la mitad. En la mitad septentrional se ha instalado un polígono industrial, y en la mitad meridional, ocupada en su mayor parte por un gran campo de cultivo, el terreno ha sido rebajado al menos 2 m. En el área nuclear del yacimiento, a unos 100 m junto al punto central de coordenadas (U.T.M. x = 365.005, y = 4063.100) hay una planta de hormigonado, y se está construyendo un vial en paralelo al ferrocarril por el sur. En los descampados y eriales no edificadas se han establecido escombreras y practicado desmontes.

**Observaciones:** Tanto en la ficha del inventario como en la normativa municipal el yacimiento consta como destruido o desaparecido. En la prospección efectuada en el área del yacimiento interesada por la banda de estudio, correspondiente a la sección perimetral occidental del mismo (el Anteproyecto atraviesa la parte occidental del área del yacimiento, afectándolo entre los PP.KK. 9+130 y 9+580 del eje de trazado. El punto central de coordenadas se encuentra a unos 220 m de distancia mínima al Oeste del P.K. 9+320), sólo se observó la presencia de abundantes materiales correspondientes a vertidos recientes, escombros y basuras, no habiéndose detectado por lo demás ningún indicio de estructuras. Por todo lo expuesto, lo más probable es que el yacimiento efectivamente haya desaparecido.

**R9. Los Asperones.** T.M. Málaga. Recogido en el listado de yacimientos del Estudio Informativo del tramo. Incluido en el

Inventario de Yacimientos Arqueológicos (Código: 290670168). Inscrito en las Normas subsidiarias / P.G.O.U. (Nº Inscripción/Catálogo: 25 B. Nivel de protección: B).

**Descripción:** Asentamiento y explotación minera de época Calcolítica. Se trata de un poblado al aire libre (VV.AA.: “Informe preliminar. Proyecto: Prospección arqueometalúrgica de la provincia de Málaga. Campaña de 1990”, Anuario Arqueológico de Andalucía 1990, vol.II, pág. 137), en cuyo entorno inmediato se dan afloramientos de carbonatos de cobre (malaquita) que habrían sido explotados en la Prehistoria Reciente. Entre sus restos materiales se dan platos de labio engrosado, hachas y azuelas, sílex y fragmentos de malaquita en bruto. Al parecer el asentamiento se emplaza en una pequeña elevación del terreno rematada por una corona calcárea (¿quizá Cerro Doblas?). En 1990 el yacimiento se encontraba ya muy afectado por extracciones mineras intensivas de barinita, realizadas a principios del s. XIX, y por el proceso de urbanización más reciente de la zona, que continúa en la actualidad. El área que delimita el yacimiento ocupa una superficie de algo más de 6 Ha.

**Observaciones:** La ubicación exacta del asentamiento es dudosa. Las coordenadas que figuran en la ficha del Inventario de Yacimientos Arqueológicos, remitida por la Delegación Provincial de Cultura de Málaga, dan un punto situado en el fondo del cauce y junto a la confluencia de dos arroyadas, más de 100 m al Oeste y fuera del área de delimitación del yacimiento del P.G.O.U. Por otra parte, según la publicación anteriormente referida (*vid. supra*), tanto las coordenadas geográficas del asentamiento (suponiendo que son 36° 43' 52'' N, y no 43° 36' 52'' N), que dan un punto situado en la parte baja de una ladera de cierta pendiente, casi en el mismo límite septentrional del área del P.G.O.U., como las coordenadas U.T.M. que enmarcan al plano/croquis de la publicación situándolo a más de 700 m al sur de la zona, no concuerdan con la descripción de la ubicación, en algún caso por motivos obvios. Durante los trabajos de prospección solamente se encontró, dentro de la franja occidental de la zona del P.G.O.U. de Los Asperones situada dentro de la banda de estudio, una lasca de sílex trabajada (U.T.M. x = 365.340, y = 4065.400, a la altura del P.K. 11+720 del Anteproyecto) en la parte alta de la ladera de una pequeña elevación al Noreste de la cota de Cerro Doblas. Hay que resaltar que el reconocimiento de campo se resintió notablemente de la escasa, y en ocasiones nula visibilidad, e inaccesibilidad, que ofrecía el terreno en esta parte de la banda, debido a la presencia generalizada de vegetación tupida y muy desarrollada de matorral y herbáceas. Por tanto, debido tanto a las imprecisiones sobre su ubicación, como a la insuficiencia de los indicios presentes en superficie, no se puede determinar con exactitud la afección real del proyecto sobre el yacimiento, no obstante la localización de los restos del yacimiento que se considera más plausible parece corresponder con algún punto incluido en la zona delimitada para el yacimiento en el P.G.O.U. de Málaga. El trazado de la Ronda atraviesa esta zona pegado a su límite Oeste entre los PP.KK. 11+300 y 11+580, y 11+660 y 12+500, quedando también afectada por varios viales de enlace.

**R 10. Cerro Doblas.** T.M. Málaga. Recogido en el listado de yacimientos del Estudio Informativo del tramo. Incluido en el Inventario de Yacimientos Arqueológicos de Málaga (Código: 29/067/0169). Inscrito en las Normas subsidiarias / P.G.O.U. (Nº Inscripción/Catálogo: 38 C. Está incluido dentro de la zona de protección 25 B de Los Asperones. Nivel de protección: B).

**Descripción:** Asentamiento del Bronce Final e Ibérico Antiguo. El yacimiento según la zonificación del inventario del Estudio Informativo tiene una extensión de 53.423 m<sup>2</sup>. Esta área englobaría tanto la cumbre como las laderas del cerro, una elevación de casi 86 m.s.n.m. rematada en su parte superior por una corona calcárea sobre la que se dispone una pequeña plataforma. En principio, el asentamiento se localizaría en la parte alta del cerro (U.T.M. x = 365.215, y = 4065.280).

**Observaciones:** Esta localización no coincide con la de la ficha del Inventario de Yacimientos Arqueológicos que lo sitúa en el punto de coordenadas U.T.M. x = 365.205, y = 4065.775, a unos 500 m al Norte del punto que designa la cota del cerro, fuera del área que delimita al yacimiento y de la banda de estudio, en una zona de relieve suave, y junto al vial perimetral de la zona urbanizada del Parque Cementerio y los Apartamentos La Cueva. En la prospección se reconocieron tres fragmentos de galbo de cerámica común a mano sin decorar en la parte alta del cerro, por lo que se considera que la ubicación del yacimiento se corresponde con la del P.G.O.U. Hay que mencionar que aunque el yacimiento está recogido en el Registro de Bienes Arqueológicos municipal con el código 18 C, se encuentra dentro de la zona 25 B de Los Asperones. El trazado principal atraviesa la zona por su esquina Este entre los PP.KK. 11+560 y 11+680 del proyecto, además la parte más baja de la ladera sureste también está atravesada por un vial de enlace.

**R 11. Arroyo Arias.** T.M. Málaga. Recogido en el listado de yacimientos del Estudio Informativo del tramo. Inscrito en las Normas subsidiarias / P.G.O.U. (Nº Inscripción/Catálogo: 32 C. Nivel de protección: C).

**Descripción:** Asentamiento Ibero-romano. La zona de delimitación del yacimiento ocupa una extensión de 83.500 m<sup>2</sup>. Hay que señalar que existe otro yacimiento con el mismo nombre y adscripción cronocultural más al noroeste y que quizá fuese el núcleo principal del asentamiento, catalogado con el nº 37 A en el P.G.O.U. y con un nivel de protección mayor.

**Observaciones:** Durante el reconocimiento de campo efectuado en la parte de la zona del yacimiento interesada por la banda de estudio no se encontraron evidencias representativas. Hay que resaltar que la prospección se resintió notablemente de la limitada visibilidad, y la inaccesibilidad de algunos sectores, que ofrecía el terreno en esta parte de la banda, debido a la presencia generalizada de vegetación tupida y muy desarrollada de matorral y herbáceas. La banda de estudio comprende unos 1.500 m<sup>2</sup> de la superficie total del yacimiento, localizados en parte de la franja perimetral de su límite Este y su esquina Sureste, abarcando la parte superior y mitad occidental de un pequeño cerro de unos 110 m.s.n.m. de cota. La esquina Sureste se encuentra a una distancia mínima de 45 m respecto al eje de trazado, a la altura del P.K. 12+760.

**R 12. Cerro Cabello.** T.M. Málaga. Recogido en el listado de yacimientos del Estudio Informativo del tramo. Inscrito en las Normas subsidiarias / P.G.O.U. (Nº Inscripción/Catálogo: 38 A. Nivel de protección: A).

**Descripción:** Asentamiento Protohistórico (800-300 A.C.) que se sitúa en un promontorio calizo orientado hacia la Bahía de Málaga. La zonificación del yacimiento ocupa un área de unos 289.850 m<sup>2</sup>. Dentro de este área, además del lugar de habitación al aire libre, quedarían englobados restos de explotaciones mineras de época prehistórica y medieval situados al Noroeste

del asentamiento (Nº Registro municipal: 40 A), y de una torre y un despoblado medieval ubicados al Sureste del mismo (Nº Registro municipal: 39 A).

**Observaciones:** El trazado discurre tangencialmente al límite Norte de la zona de Cerro Cabello (el límite Norte de la zona se encuentra a una distancia mínima de 25 m del eje entre los PP.KK. 19+000 y 19+140), por lo que la banda de estudio apenas ocupa una pequeña franja perimetral de cerca de 17.000 m<sup>2</sup>. No se encontraron evidencias materiales de restos arqueológicos dentro de la banda de prospección. A unos 45 m al Este más allá del límite de prospección y fuera de la banda se observaron restos de estructuras murarias a ras de suelo, en un pequeño espolón rocoso situado en la esquina norte de una zona que ha sido explanada en época reciente, sin que por sus características pudiera deducirse su adscripción cronocultural.

**R 13. Loma de las Chicas.** T.M. Málaga. Recogido en el listado de yacimientos del Estudio Informativo del tramo. Yacimiento no catalogado, ni inscrito en el P.G.O.U., sin embargo en las fichas del Estudio Informativo se recoge como con nivel de protección B.

**Descripción:** Asentamientos de época prehistórica (Calcolítico) y medieval (Nazari). Según la ficha del Estudio Informativo la zona de Loma de las Chicas tiene una extensión de 333.848 m<sup>2</sup>. Esta área se encuentra al Sureste de la actual Autovía N-340, cuya calzada le sirve como límite Noroeste.

**Observaciones:** La banda de estudio se reduce aquí a una estrecha franja de unos 35 m de anchura media pegada al límite noroccidental de la zona arqueológica. En la mayor parte de este espacio el terreno ha sido alterado por el paso de la actual Autovía, presentando un gran desmonte en ladera cuya abrupta pendiente cae prácticamente a pico sobre la N-340. En el escaso terreno practicable de la banda no se apreciaron evidencias arqueológicas. Las últimas modificaciones del Anteproyecto han incluido aquí la construcción de varios viales de conexión del enlace final de la Ronda con la Autovía N-340 y el viario urbano de Málaga, cuyos desmontes afectarían directamente al yacimiento.

**R 14. Cortijo Merino.** T.M. Málaga. Recogido en el listado de yacimientos del Estudio Informativo del tramo. Yacimiento no catalogado, ni inscrito en el P.G.O.U.

**Descripción:** Asentamiento romano con posible pervivencia en periodo tardorromano. El yacimiento tiene un área de 15.035 m<sup>2</sup>, y está situado al este del Centro de Transportes Municipal de Málaga, junto a la carretera A-357.

**Observaciones:** Este yacimiento se encontraba en principio fuera de la banda de estudio, por lo que no fue prospectado. Ha sido incluido en el presente informe al resultar afectado por las últimas modificaciones llevadas a cabo en el Enlace 3 de la Ronda. Concretamente lo afectan cuatro viales del enlace correspondientes a los ejes secundarios 5, 11, 12 y 15.

Además de los yacimientos entre las medidas a adoptar se podrán contemplar zonas de cautela, correspondientes a zonas en las que los indicios de superficie sean de insuficiente entidad (material muy escaso, aislado y/o claramente desplazado), o en las que aquéllos no están presentes pero que se encuentren en un entorno de interés potencial (próximos a yacimientos y/o con condiciones topográficas favorables), o en las que se unifiquen las zonas de dos o más yacimientos por proximidad espacial.

Por otra parte, durante la prospección no se han identificado otro tipo de recursos culturales o patrimoniales de interés. Las construcciones de antiguas explotaciones agropecuarias abandonadas, como cortijos, lagares, eras, pozos, etc., que se encuentran dentro de la banda teórica de afección presentaban un estado de conservación muy precario, estando en su mayor parte arruinadas.

## 5. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos tras el trabajo de campo efectuado en la banda de estudio se exponen a continuación por separado, divididos en los dos tramos del Anteproyecto.

### 5.1. Tramo de la Autopista

En este tramo se localizan hasta 4 yacimientos. Uno de ellos presenta una incidencia directa, dos indirectas y otro al entorno.

Dos de ellos, el castillo medieval de **Castillo Cauche** (A1 en el inventario) y el yacimiento romano de **Cerro Coche** (A2), en el término municipal de Antequera, son yacimientos catalogados e inscritos en el P.G.O.U.

La incidencia directa de las obras sobre **Castillo Cauche**, yacimiento con declaración genérica de B.I.C., puede considerarse estrictamente teórica, ya que el Anteproyecto se limita a aprovechar el carril de la calzada actual de la N-331 sin exceder los límites de la cuneta existente, por lo que el posible riesgo de afección puede ser evitado y controlado debido a la ubicación espacial del yacimiento y su posición relativa respecto al proyecto.

Respecto a **Cerro Coche**, la prospección ha permitido comprobar que la localización exacta del yacimiento se corresponde con la recogida en el P.G.O.U. y no con la de la ficha del Inventario de Yacimientos Arqueológicos de Andalucía. Además el riesgo de afección de las obras sobre los restos arqueológicos es muy improbable, ya que la zona nuclear (Zonificación Tipo 2) del yacimiento se encuentra a 90 m del límite de las obras de desmonte proyectadas.

Los otros dos yacimientos, **Cerro de Casa Arias** (A3) y **Camino de Arroyo Coche 2** (A4), en el término municipal de Casabermeja, se encuentran en la misma zona, prácticamente al borde de la banda de estudio. El reconocimiento de campo efectuado ha permitido localizar su ubicación dentro de la zona de cautela prevista en el Proyecto de prospección. Dicha zona de cautela fue establecida ante la falta de datos concretos sobre su localización exacta (*vid. supra*).

En el caso de **Cerro de Casa Arias** hay que resaltar que los dos dólmenes que forman el conjunto funerario prehistórico, emplazados en la parte alta de un pequeño cerro, han sido objeto de expoliación reciente. Los dólmenes han resultado muy dañados y parcialmente destruidos, habiéndose perdido prácticamente el registro arqueológico de las cámaras y los restos y ajuares de los enterramientos. La existencia y estado de conservación de restos de las estructuras y de estratigrafías en el subsuelo sólo se podrá comprobar mediante la realización de una excavación de urgencia.

Respecto al yacimiento medieval de **Camino a Arroyo Coche 2**, los indicios materiales visibles en superficie en el mismo cerro (material cerámico y constructivo, alineamientos de muros) po-

drían corresponderse con los del asentamiento medieval, si bien las características de los mismos no son determinantes, pudiendo pertenecer a los restos arrasados de construcciones relativamente modernas o contemporáneas.

En ambos casos no se considera que la ejecución de las obras pueda afectar a los restos.

En cuanto a las medidas particulares a adoptar durante la fase de construcción del proyecto, no se cree necesario adoptar nada más que medidas de seguimiento arqueológico intensivo de las obras, ya que bien por su localización o por su distancia al límite de las actuaciones previstas, si se ejerce un control adecuado, las obras proyectadas no representan una amenaza para la integridad de los yacimientos de este tramo. En el caso de Castillo Cauche, debido a su grado de protección, dependiendo de la resolución expresa de la Administración competente. Igualmente, se considera necesaria la exclusión de cualquier actividad relacionada con las obras dentro las zonas arqueológicas.

### 5.2. Tramo de la Ronda de Circunvalación

En este tramo hay localizados catorce yacimientos y recursos del patrimonio arqueológico y cultural. Once de ellos presentan incidencias directas, dos indirectas, y uno al entorno.

Entre los primeros merece especial atención el **Acueducto del Rey**, tanto la conducción principal (R4 en el inventario) que es afectada directamente en dos puntos (aunque la intersección más oriental se salva mediante un viaducto en el Anteproyecto), como un **ramal secundario** (R6). El acueducto se haya en un relativo buen estado de conservación en los puntos intersectados por el Anteproyecto, si bien en uno de ellos un pequeño tramo está roto y parcialmente derrumbado. En cuanto al ramal secundario, durante los trabajos de prospección no se identificaron evidencias de fábrica antigua en la conducción actual.

La infraestructura hidráulica del **Acueducto del Rey**, tanto la conducción principal como sus ramales secundarios y construcciones anejas, tiene iniciado el proceso de propuesta de incoación de Expediente para su Declaración de Bien de Interés Cultural, y es acreedor de la máxima protección en la normativa de planeamiento del P.G.O.U. Debido a esta circunstancia la resolución de la afección que el Anteproyecto genera sobre este recurso cultural es competencia exclusiva de la Administración, en este caso la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

En el caso de la **Fortaleza romana de Campanillas** (R8), la prospección ha constatado la práctica desaparición de los restos debido a las profundas alteraciones sufridas por el terreno en todo el ámbito del yacimiento.

Se ha identificado un posible nuevo yacimiento inédito denominado provisionalmente "**Cortijo Tabico IV**" (R3), a partir de la localización en un área relativamente reducida de escaso material cerámico y constructivo muy poco representativo, aunque en principio adscribible a época romana, situado entre los yacimientos de Cortijo Tabico III y El Retiro II. Este posible yacimiento quedaría directamente afectado por el trazado proyectado entre los PP.KK. 4+980 y 5+080.

Las últimas modificaciones hechas en el Anteproyecto de la Ronda de Circunvalación consistentes en la redefinición de varios enlaces, han sido realizadas después de haberse efectuado la prospección y sin plazo para ser comprobadas por un nuevo reconocimiento de campo. Estas modificaciones han supuesto

nuevas afecciones en zonas situadas fuera de la banda de estudio y por tanto no prospectadas.

El yacimiento romano de **Cortijo Merino** (R14), originalmente fuera de la banda de estudio, resulta afectado directamente por tres de los viales del Enlace 3 de la Ronda con las carreteras A-357 y MA-401, e indirectamente por un cuarto vial. Igualmente, las modificaciones en el Enlace Final de la Ronda con la N-340 y el viario urbano de Málaga han supuesto un incremento en la incidencia sobre el yacimiento **Loma de las Chicas** (R13). El yacimiento ahora se encuentra afectado directamente por los desmontes de dos nuevos viales, cuyas dimensiones exceden los límites de la banda prospectada, afectando a parte de la cima de la cota (140,93 m.s.n.m.) más septentrional de la Loma de las Chicas.

En los otros cinco yacimientos en los que se identifica una incidencia directa del Anteproyecto la afección es tangencial, o se localiza en el área perimetral, o en los extremos de la zonificación de los yacimientos.

La zona de los yacimientos de **Los Asperones** y **Cerro Doblas** (R9 y R10), ambos contemplados dentro de la misma zona de protección arqueológica en la normativa del P.G.O.U. (Nº Registro 25 B), es posiblemente el sector donde se puede producir un mayor riesgo de afección, debido a la confluencia del trazado principal de la Ronda con varios viales y ramales de conexión del Enlace 3 con las carreteras A-357 y MA-401. En todo caso los restos del asentamiento aparentemente situados en la parte alta de Cerro Doblas estarían fuera del alcance directo de las derramas.

El yacimiento de **Cerro Cabello** (R12), que tiene el nivel de protección máximo de la normativa municipal, sólo está afectado tangencialmente en el límite norte de su zonificación. La pequeña superficie que será afectada por las derramas de obra no parece albergar ningún tipo de restos en el subsuelo.

En los yacimientos de **Vaguada Cortijo Blanco** y **Barriada Zapata** (R5 y R7), a pesar de no haberse identificado ningún indicio de materiales representativos en superficie durante la prospección, se considera improbable a priori que los terraplenes proyectados en ambos casos afecten a posibles restos no detectados presentes en el subsuelo, dado que las actuaciones de obra inciden sólo en el área perimetral de las zonas que los delimitan.

Igualmente, en los yacimientos que presentan incidencias indirectas, **El Retiro II** y **Arroyo Arias** (R2 y R11), en los que tampoco se identificaron indicios superficiales, el riesgo de afección de las obras parece altamente improbable debido a la distancia que media entre las obras proyectadas y la zona nuclear de los yacimientos.

Respecto al **Abrigo de la Loma del Pino** (R1), el riesgo de afección de las obras puede considerarse prácticamente nulo ya que, además de estar relativamente alejado del trazado de la Ronda de Circunvalación, el Anteproyecto contempla que ésta discurra en túnel por este sector.

Finalmente, se cree necesaria la realización, previamente al comienzo de las obras, de sondeos arqueológicos valorativos y/o de comprobación en los siguientes yacimientos y zonas de cautela arqueológicas: "Cortijo Tabico IV", Vaguada Cortijo Blanco, Barriada Zapata, Cortijo Merino, Loma de las Chicas y Cerro Cabello. Este último, debido a su grado de protección, dependiendo de la resolución expresa de la Administración competente.

Para el resto de zonas arqueológicas (Abrigo de la Loma del Pino, El Retiro II, Fortaleza romana de Campanillas y Arroyo Arias) se considera suficiente adoptar como medidas particulares de protección durante la ejecución de las obras, el seguimiento y control intensivos de los desbroces y movimientos de tierra, y la vigilancia de la exclusión de cualquier actuación relacionada con las obras dentro de sus perímetros.

## Bibliografía

- DOMÍNGUEZ ALONSO, R. M. (Área S. Coop. Mad.) (2002): "Impacto sobre el Patrimonio Cultural". *Estudio Informativo Autopista de Málaga, tramo: Alto de las Pedrizas-Torremolinos*. AEPO, S.A. Noviembre, 2002.
- FERNÁNDEZ, L.E.; SUÁREZ, J.; CISNEROS, M.A. y SALADO, J.B. (Taller de Investigaciones Arqueológicas, S.L.) (2001): "Valoración del impacto sobre Bienes de Interés Patrimonial". *Estudio Informativo Autovía del Mediterráneo, N-340. Nueva Ronda Oeste de Circunvalación de Málaga*. U.T.E. Urbaconsult-Consultrans. Abril, 2001.
- FERNÁNDEZ, L.E.; RODRÍGUEZ, F.J.; CLAVERO, J.; ROMERO, J.; von THODE, C.; GARCÍA, A.; BARRERA, M. y HUERTAS, C. (1992): "Informe preliminar. Proyecto: Prospección arqueometalúrgica de la provincia de Málaga. Campaña de 1990. Sector Sur-occidental del Malaguide". *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1990, vol. II. Sevilla, 1992, p.p. 131-137.
- GOZALVES CRAVIOTO, C. (1986): "'El Campillo'. Un yacimiento romano en el término municipal de Almogía". *Mainake* IV-V (1982-83). Málaga, 1986, p.p. 209-226.
- PERDIGUERO LÓPEZ, M. (1987): "Aratispi. Consideraciones sobre los sondeos estratigráficos previos. Una aproximación histórica". *Mainake* VI-VII (1984-85). Málaga, 1987, p.p. 105-120.
- RECIO RUIZ, A. y MARTÍN CÓRDOBA, E. (1993): "Prospecciones Arqueológicas en Casabermeja". *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1991. Vol. III. Cádiz, 1993, p.p. 364-369.
- RECIO RUIZ, A.; RAMOS MUÑOZ, J. y MARTÍN CÓRDOBA, E. (1988): "Aproximación al poblamiento neolítico y calcolítico del término municipal de Almogía (Málaga)". *Mainake* VIII-IX (1986-87). Málaga, 1988, p.p. 59-88.